

**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e
Innovación del Estado de Sinaloa**

CONVOCATORIA 2026-02
Actualización y renovación de miembros de la
Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa
(RED-C)

CONSIDERACIONES

La Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE), con fundamento en lo establecido en los Artículos 2 fracción XXII y 9 fracción XXIX de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, así como los puntos 1.1, 1.1.1, 1.1.6, 1.1.7, 1.3, 1.3.1, 1.3.2 fracciones I, II, III, XIII, XV, 3.1, 3.1.1, 3.3.7, 3.3.11 y demás relativos de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa (FEACTIS). Dentro del marco del Programa Divulgadores de la Ciencia, la Tecnología y las Humanidades, con los propósitos de fomentar la divulgación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) en todos los niveles educativos y de la sociedad en general, para que se logre una mayor apropiación social del conocimiento; aportar al desarrollo regional y conocer las potencialidades del Estado de Sinaloa en el ramo, asimismo, estimular la práctica de la divulgación científica y tecnológica.

JUSTIFICACIÓN

La presente convocatoria se emite de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2027 y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa 2022-2027 en el sector ciencia, tecnología e innovación, y para cumplir con los propósitos de CONFIE.

CONVOCA

A los divulgadores (as) de la ciencia y la tecnología residentes en el Estado de Sinaloa, que de acuerdo a la convocatoria (2023)-C01 forman parte del padrón de la Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C), a solicitar su actualización y renovación en dicho padrón.

OBJETIVOS

Promover la creación, desarrollo, articulación y consolidación de redes de divulgación, así mismo fomentar la divulgación de la investigación, desarrollo e

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

innovación en todos los niveles educativos y de la sociedad en general, para que se logre una mayor apropiación social del conocimiento. La Convocatoria **2026-02 Actualización y renovación de miembros de la Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**, tiene como objetivo integrar a la RED-C a los académicos(as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa.

Con lo anterior se busca mantener actualizado el padrón de miembros de la **Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**, con la finalidad de contar con un número vigente y datos actuales de sus miembros, buscando siempre la inclusión, mejora y mayor contribución al campo del conocimiento y su divulgación.

BASES

1. Para la actualización y renovación de los integrantes de la RED-C, los académicos(as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa; y que formen parte del padrón de la Red C de conformidad con la convocatoria (2023)-C01.

2. Para actualizar y renovar su pertenencia en el padrón de la RED-C, los interesados(as) deberán actualizar su Currículo vitae en la plataforma de CONFÍE.

Para fines de esta convocatoria se entenderá por actualización en la plataforma de CONFÍE, a la captura total y envío de los datos del interesado en la plataforma asignada para la presente convocatoria.

3. Requisito y Procedimiento de admisión:

3.1. Sólo podrán aplicar a la presente convocatoria los divulgadores (as) de la ciencia y la tecnología residentes en el Estado de Sinaloa, que de acuerdo a la convocatoria (2023)-C01 forman parte del padrón de la Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C), y deseen realizar actualización y renovación en dicho padrón.

3.2. Como requisito indispensable para participar en la presente convocatoria, la persona solicitante deberá realizar la actualización y llenado electrónico de su *Currículum vitae* CONFÍE (CUVI), conforme al formato establecido para tal efecto y el cual está disponible en el portal web de CONFÍE en: confie.sinaloa.gob.mx

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

4. Recepción de propuestas:

4.1 La recepción de propuestas se realizará de acuerdo a las siguientes actividades y fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	03 de junio de 2026.
Recepción de propuestas	03 de junio al 31 de julio de 2026
Evaluación de las propuestas	03 de junio al 05 de agosto de 2026.
Publicación de resultados	A partir del 07 de agosto de 2026.

4.2 Por la naturaleza de la propia convocatoria (actualización del CUVI), el Secretario Técnico será el responsable de revisar la documentación presentada por el solicitante para determinar la pertinencia y posteriormente realizar la presentación ante los miembros del CTA, a efecto de que emitan el acuerdo correspondiente, para lo cual deberá en todo momento, apegarse a lo establecido en la presente convocatoria, sus términos de referencia y las Reglas de Operación del FEACTIS.

Rubros financiados y no financiados.

La presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores de ciencia y tecnología del estado de Sinaloa, la cual no implica el ejercicio de recursos económicos, por lo que, el presente punto no es aplicable.

Aspectos generales de la formalización, ministración, comprobación de recursos ejercidos, fiscalización y rendición de cuentas.

La presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

de ciencia y tecnología del Estado de Sinaloa, la cual no implica el ejercicio de recursos económicos, por lo que, el presente punto no es aplicable.

5. CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN:

5.1. Prioridades y revisión de documentación.

5.1.1. Toda solicitud recibida que cumpla con los requisitos de esta convocatoria será admitida y resuelta con apego a lo previsto en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa y lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación 2022-2027. Cada solicitante, al ser aceptado(a), será a su vez ubicado(a) en la categoría RED-C que corresponda, de acuerdo con su perfil, ver cláusula **6. De las Categorías.**

5.1.2. Las evidencias registradas estarán sujetas a revisión documental, además de que se podrá requerir más información a los solicitantes cuando se considere pertinente.

5.2. Criterios de selección.

Por la naturaleza de la propia convocatoria (actualización del CUVI), el Secretario Técnico será el responsable de revisar la documentación presentada por el solicitante para determinar la pertinencia y posteriormente realizar la presentación ante los miembros del CTA, a efecto de que emitan el acuerdo correspondiente, para lo cual deberá en todo momento, apegarse a lo establecido en la presente convocatoria, sus términos de referencia y las Reglas de Operación del FEACTIS.

6. De las categorías

La RED-C clasificará a sus integrantes en dos categorías, cuya denominación y descripción se definen a continuación:

6.1 Divulgador(a) de Ciencia Titular: Son personas físicas (investigadores (as), académicos(as), profesionistas, comunicadores (as), periodistas, etc.) que realizan actividades de divulgación o comunicación (definidas en la cláusula 5.2 Criterios de selección de las Bases).

6.2 Divulgador(a) de Ciencia Asociado(a): Son personas físicas (investigadores (as), académicos (as), profesionistas, comunicadores (as), periodistas, etc.) que realizan actividades de divulgación o comunicación (definidas en la cláusula 5.2

REVISADO

22 MAY 2026

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

Criterios de selección de las Bases).

7. Resultados.

El FEACTIS, por conducto de sus instancias competentes, comunicará oficialmente a los proponentes seleccionados, su actualización y renovación como miembro de la RED-C, de acuerdo al calendario establecido y que se presenta en la cláusula 4. Recepción. La lista de resultados será publicada en el portal web de CONFÍE en: confie.gob.mx.

8. Reconocimientos y estímulos.

Los miembros de la RED-C, serán acreedores a:

8.1. Los reconocimientos y apoyos que CONFÍE y/o el FEACTIS otorguen y, estarán en función de las actividades de divulgación científica y tecnológica demostrada, así como del presupuesto disponible para ese fin.

8.2. El reconocimiento es la distinción pública que se otorga a quienes ingresan o se mantienen como integrantes de la RED-C, de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria.

8.3. El apoyo corresponde a los diferentes tipos de beneficios que CONFÍE y/o el FEACTIS otorgan a quienes son integrantes de la RED-C, por el tiempo que se mantenga su pertenencia a esta red, y podrán ser los siguientes:

8.3.1 Acceso a bases actualizadas de convocatorias de apoyo gubernamental de CONFÍE y/o el FEACTIS;

8.3.2 Recibir apoyo complementario para participar en diplomados, talleres, conferencias, encuentros y eventos de divulgación científica, tecnológica y de innovación, con base a convocatorias emitidas por el FEACTIS y/o CONFÍE;

8.3.3 Apoyo a las actividades de divulgación científica, tecnológica y de innovación que sean de impacto para la población sinaloense, con base a convocatorias emitidas por el FEACTIS y/o CONFÍE.

9. Consideraciones generales.

Los académicos(as), investigadores(as), profesionistas y personas en general, que

REVISADO

22 MAY 2026

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

desarrollen actividades documentadas de divulgación científica y tecnológica en el Estado de Sinaloa; que formen parte del padrón de la Red C de conformidad con la convocatoria (2023)-C01, tendrán hasta el 31 de julio del 2026 para realizar la actualización y renovación, en caso contrario, serán dados de baja y dejarán de formar parte de la **Red Estatal de Divulgadores (as) de la Ciencia y la Tecnología en Sinaloa (RED-C)**.

10. Principios

10.1. DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente convocatoria, las instancias del **FEACTIS**, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

10.2. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las instancias del **FEACTIS**, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que la selección de **Sujetos de Apoyo** y de las propuestas aprobadas para los apoyos del **FEACTIS** se realice con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional, perspectiva de género e incidencia social.

En dichos procedimientos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, orientación sexual y/o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

10.3. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS

Los servidores públicos de **CONFIE**, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la legislación aplicable.

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES



CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

10.4. INTERPRETACIÓN

La interpretación de la presente convocatoria y sus términos de referencia, así como los casos no previstos, serán resueltos por el **CTA**, con base en la opinión de la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de CONFÍE.

En la aplicación e interpretación de la convocatoria y sus términos de referencia, las autoridades deberán velar por el interés público estatal y el beneficio de la sociedad sinaloense.

10.5. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

En la operación de la presente convocatoria, las personas servidoras públicas de CONFÍE y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad para el Estado de Sinaloa, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

10.6. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Es una obligación del gobierno y sus servidores públicos administrar la información y los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los proponentes seleccionados, deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que, en casos aplicables, le sean otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los eventos o actividades a que se comprometan.

Con la finalidad de fortalecer la transparencia, legalidad y honradez de los servidores(as) públicos(as) que laboran en la Institución, apegado al quehacer ético y de buenos principios en pro del ejercicio público e implementando acciones permanentes que favorezcan al comportamiento ético a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de CONFÍE, a la presente convocatoria le será aplicable el Código de Conducta del Personal de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa.

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFÍE

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

11. Protección de datos personales, Confidencialidad y manejo de la información, y regulación sobre propiedad intelectual.

11.1. La presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, la información que se proporcione, podrá considerarse pública. En aquellos casos en que se presente información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

11.2. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás normativa que para cada asunto le sea aplicable.

11.3. El FEACTIS establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información así manifestada, contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión, evaluación, selección y seguimiento.

11.4. Respecto a la regulación sobre propiedad intelectual, el presente punto no es aplicable debido a que la presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores de ciencia y tecnología del estado de Sinaloa.

El financiamiento de la operación de la convocatoria, así como sus resultados, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del FEACTIS.

La presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores de ciencia y tecnología del estado de Sinaloa, la cual no implica el ejercicio de recursos económicos.

Las restricciones e incompatibilidades con otros Apoyos otorgados o con la presentación de la misma Propuesta a otras instancias.

La presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores

REVISADO

22 MAY 2016

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

de ciencia y tecnología del estado de Sinaloa, la cual no implica el ejercicio de recursos económicos, por lo que el presente punto no es aplicable.

Términos y condiciones para la cancelación de los Apoyos, así como para la terminación anticipada y la rescisión de los CCAR.

La presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores de ciencia y tecnología del estado de Sinaloa, la cual no implica el ejercicio de recursos económicos, por lo que el presente punto no es aplicable.

El o (la) Solicitante conocerá y se sujetará al contenido de las Reglas de Operación del FEACTIONIS, las cuales son de acceso público, y se obligará en términos de estas y las demás disposiciones aplicables.

Mención de los recursos disponibles para dicha convocatoria.

La presente convocatoria está orientada a la integración de una red de divulgadores de ciencia y tecnología del estado de Sinaloa, la cual no implica el ejercicio de recursos económicos, por lo que el presente punto no es aplicable.

12. TRANSITORIO ÚNICO.

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el CTA del FEACTIONIS, con base a la opinión de la unidad de asuntos jurídicos, lo anterior sin perjuicio de que, las determinaciones emitidas, serán completa responsabilidad del CTA.

MAYOR INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse con el Ing. José María Conde Uraga, Director Ejecutivo del Centro de Ciencias de Sinaloa de CONFIE (conde@ccs.edu.mx). Pueden comunicarse al teléfono: (667) 7599000 Ext. 1118 o acudir a las instalaciones del Centro de Ciencias de Sinaloa, avenida de las Américas, 2771 norte, Colonia Villa Universidad, C.P. 80010, Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

REVISADO

22 MAY 2026

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONFIE
CIENCIA PARA EL PROGRESO